



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 865

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el 30 de junio del 2021, realizada por medio de video conferencia a través de la plataforma ZOOM. Se inicia al ser las 5:10 p.m.

ASISTENCIA

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidencia	Lidiette Quirós Ruíz	Presente
Vicepresidencia	Seidy Villalobos Chacón	Presente
Secretaría	Marvin Gómez Quesada	Ausente
Prosecretaria	Julissa Méndez Marín	Presente a partir de las 6:18 pm
Tesorería	Yirlane Conejo Rojas	Presente
Vocal 1	Ramón Masís Rojas	Ausente
Vocal 2	Karla Torres Vargas	Presente
Fiscal	David Angulo Pereira	Presente
Vocal 3	Moisés Marín Bonilla	Ausente
Dirección Ejecutiva	Magaly Palacios Taleno	Presente

Se une a la sesión ordinaria como invitada, la asesora legal del COPROBI, la señora Hilda Delgado Montes.

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Cuórum.
Se comprueba quórum y se prosigue con la sesión.

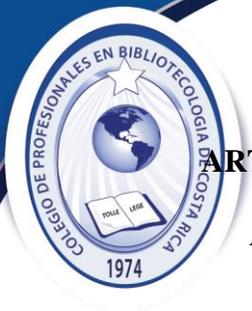
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de la Agenda.

Agenda

1. Comprobación del Cuórum.
2. Aprobación de Agenda 865.
3. Revisión y aprobación de acta No. 864.
4. Correspondencia de la sesión No.865.
5. Informes mensuales: Presidencia, Fiscalía, Tesorería y Dirección Ejecutiva (Campaña de Información al Colegiado)
6. Comisión de Gestión ambiental.
7. Capacitación en redes.
8. Autorización horas extras.
9. Fondo Mutualidad colegiada.

Se lee y aprueba la agenda de la sesión No. 865.

ARTÍCULO TERCERO: Lectura del acta No.864
Se hace lectura y se aprueba el acta No.864.



ARTÍCULO CUARTO: Se recibe y lee correspondencia.

- A. Oficio número DR- CPB. 2906001E, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informa a la Junta Directiva de las personas que solicitaron exoneración, de conformidad con el reglamento de exoneraciones vigente y que cumplen con los requisitos.

Una vez leído el oficio se acuerda:

Acuerdo 01-865: Se acoge recomendación de la Administración para exonerar a las personas de la lista, incluidas en el oficio DR- CPB. 2906001E.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.

- B. Oficio número DR- CRP- 29062021-01J, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informa a la Junta Directiva de la persona que solicita retiro por jubilación, de conformidad con el reglamento vigente y que cumple con los requisitos para tal solicitud.

Una vez leído el oficio se acuerda:

Acuerdo 02-865: Se acoge recomendación de la Administración para el retiro por jubilación de la persona de la lista, incluida en el oficio DR- CRP- 29062021-01J.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.

- C. Oficio número DR- Crp. 29062021-01 NE, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informa a la Junta Directiva de las personas que solicitaron el retiro por No Ejercer la profesión.

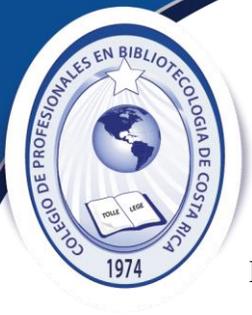
Una vez leído el oficio se acuerda:

Acuerdo 03-865: Se acoge recomendación de la Administración para el retiro por No Ejercer la profesión al señor Moisés Marín Bonilla Colegiado No.1501, por cumplir con los requisitos necesarios de acuerdo al reglamento vigente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.

Se revisa la solicitud de la colegiada Mileny María Morera Elizondo quien presenta los documentos solicitados de la entidad patronal que hace constar que no requiere estar colegiada para ejercer su profesión en el puesto que desempeña actualmente surge la inquietud de si en realidad la colegiada realiza o no funciones profesionales, se llega a la conclusión de que es conveniente contar con un análisis legal de este caso, por lo que se acuerda lo siguiente:

Acuerdo 04-865: Se acuerda solicitar criterio a la Asesoría Legal de COPROBI, sobre la solicitud de la señora Mileny María Morera Elizondo Colegiada No. 1931, para retirarse del COPROBI debido a que en su lugar de trabajo no requiere estar colegiada, pese a que desempeña un puesto en el área de la Bibliotecología con el fin de verificar que lo solicitado por la colegiada concuerda con la ley y reglamentos de COPROBI.



- D. Oficio número CRP-DE-2906-01SC, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informa a la Junta Directiva de las personas que solicitaron el subsidio por afectación de la enfermedad por Covid-19.

Una vez leído el oficio se acuerda:

Acuerdo 05-865: Se acoge recomendación de la Administración para brindar el subsidio por afectación de la enfermedad por Covid-19 por un monto de ₡24.000 (veinticuatro mil colones); a cada una de las personas de la lista, incluidas en el oficio CRP-DE-2906-01SC. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.

ARTÍCULO QUINTO: Informes mensuales: Presidencia, Fiscalía, Tesorería y Dirección Ejecutiva.

Se reciben los siguientes informes:

A. Presidencia:

**INFORME DE PRESIDENCIA SESION 865
SESION 30 junio 2021.**

TRAMITES ADMINISTRATIVOS:

Autorizaciones de pagos (planillas, compras, otros).

Autorizaciones de compras, permisos y otros.

Registro de firmas y documentos contables, bancarios y administrativos

Tramitación de correspondencia recibida.

Coordinación constante (vía RRSS, correo electrónico y teléfono) con los miembros de Junta Directiva y personal administrativo COPROBI para toma de decisiones y flujo de información.

Coordinación administrativa con la Directora Ejecutiva en administración contable, publicaciones e información a los colegiados, incorporación y otras tomas de decisiones.

Coordinación con la Dirección Ejecutiva para la capacitación del auxiliar contable.



CONVENIOS Y ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES:

Comunicación constante con los Presidentes de Asociaciones Bibliotecarias de Latinoamérica y el Caribe a través del grupo de whatsapp Global Vision-IFLA donde los miembros nos informan sobre actividades, documentos e iniciativas de interés.

Participación como conferencista en la charla sobre implementación de los ODS en las bibliotecas de Costa Rica, en coordinación con la Secretaría Técnica de los ODS del MIDEPLAN.

En las últimas elecciones de la IFLA, se eligió como miembros permanentes de la División Regional de IFLA-LAC (América Latina y el Caribe) a las colegas Ruth Guzmán y Karla Rodríguez.

Por formar parte de la Banda 2 de países miembros de IFLA-LAC, la IFLA está donando al COPROBI 2 becas de inscripción gratuita para participar en el Congreso Mundial de la IFLA a celebrarse del 17 al 19 de agosto de manera virtual. Se divulgará entre los agremiados y se escogerán a los 2 participantes que reúnan los requisitos que la Federación establece.

Se comunica de la FECOPROU que de la terna enviada con los candidatos se eligió para el puesto de representante de esa Federación ante el SINART, a la colega y compañera Yirlane Conejo al puesto de representar a FECOPROU ante el SINART por 6 años.

A través de reuniones periódicas con las Coordinadoras de las Bibliotecas de la Sede Chorotega de la Universidad Nacional (Liberia-Nicoya) y responsables de los Centros Institucionales y Semi-institucionales del Ministerio de Justicia en Liberia y Nicoya, se continúa con el proyecto de implementar bibliotecas para personas privadas de libertad de esos centros penitenciarios. Se está en la etapa de conseguir el software/hardware para la base de datos y el proceso técnico y habilitar los espacios físicos para esas bibliotecas.

Se coordinó con RRHH del MIDEPLAN para la realización de un curso de 40 horas en el tema de los ODS para los participantes inscritos en el Plan ODS en bibliotecas. Este curso se programará en el II Semestre del 2021.

Se participó en reunión programada de la Sección de Gestión Bibliotecaria (MLAS) de la IFLA.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL:

Coordinación con personeros de la Secretaría Técnica de los ODS-MIDEPLAN para una charla y un próximo curso de 40 horas en el tema ODS para bibliotecólogos.

La Comisión de Actualización Profesional está organizando las Jornadas de Actualización Profesional a realizarse en el II Semestre del 2021.



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Innovando con responsabilidad social

Se estará publicando quincenalmente a partir del mes de agosto, el Boletín Informativo del COPROBI donde se dan a conocer información relevante, noticias, beneficios de servicios y convenios y otros temas. Este boletín se envía vía correo masivo a toda la comunidad de colegiados.

Se divulgan, por correo masivo y redes sociales, actividades, conferencias, seminarios y otros medios para la capacitación y actualización profesional de los colegiados.

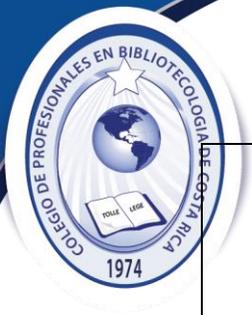
B. Fiscalía

Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Informe Fiscalía período vigente 25 de mayo 2021 al 29 de junio de 2021:

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
VARGAS AGUIRRE TANIA YUBELKA N° 1688	Consulta si debe de hacer el cambio de identificación en los títulos de diplomado y Bachiller que obtuvo cuando tenía la identificación de ciudadana residente y ahora se acaba de naturalizar	Se le indica que, con la documentación entregada por el TSE, debe de dirigirse a las instituciones correspondientes para realizar el cambio correspondiente.	Resuelta, se tramita administrativamente.

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
Red de bibliotecólogos / Dirección Regional de Heredia	Solicitan criterio de COPROBI sobre la situación de los profesionales en bibliotecología del MEP ante suspensión del ciclo lectivo, esto ya que los temas de las vacaciones y el teletrabajo de los y las colegas se han discutido en diferentes oficios, resoluciones y memorándums, generando mucha confusión entre las personas.	Se le hacer saber que la labor legal de un colegio profesional, la cual se basa y fundamenta en una Ley Orgánica, en velar por la excelencia y la ética en el ejercicio profesional, función Encomendada por el Estado para beneficio del servicio público. Para el caso en mención a un Colegio Profesional no le corresponde hacer	Resuelta, se tramita administrativamente.



		<p>interpretaciones, criterios u otras, a decisiones emitidas por los diferentes entes patronales, en este caso correspondiente al MEP y se le hace envío del memorándum emitido por el MEP en donde se hace referencia a los puestos de los profesionales que laboran como BCE1 y BCE2, en cuanto a la modificación del calendario escolar para el curso lectivo 2021- 2022</p>	
--	--	--	--

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
<p>CRUZ CHAVES ALEJANDRA N° 1631</p>	<p>Consulta sobre el monto establecido por hora profesional para un profesional en bibliotecología ya que tiene una oferta laboral que no se ajusta a la información que contiene la tabla de tarifas profesionales del COPROBI. El puesto ofertado es asistente de proyecto, para labores de asesoría o consultoría profesional.</p>	<p>Se le indica que depende de las tareas que vaya a realizar. toda actividad debe ir en apego a las funciones que va realizar, mismas orientadas al área de bibliotecología ya que no puede confeccionarse a su vez un detalle específico por cada actividad que el colegiado vaya desarrollar ya que se la tabla se desprende de labores generales a las específicas</p>	<p>Resuelta, se tramita administrativamente.</p>



Asuntos varios:

- Se hace de conocimiento a las personas que consultaron sobre la modificación del curso lectivo y el memorándum emitido, por la Comisión de Asesores Jurídicos de los Despachos Académico, Administrativo y Despacho de la Señora Ministra del MEP.
- Se responden consultas a instituciones sobre el estado actual de colegiados para justificar el pago de remuneraciones económicas que reciben los profesionales (TSE y UNA) y ofertas laborales (UNED).
- Se recibe denuncia por supuesto acoso laboral, se le da acompañamiento a la persona. Fue citada a una reunión virtual con las personas involucradas.
- Recepción y tramite de consulta al Oficio N. ° CCE-FI-0519-2021 enviada por el Departamento de Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- Recepción de Resultados Evaluación periodo 2020 Categoría Cambio Climático PBAE.
- Envío y canalización en conjunto con la asistencia de fiscalía y asesoría legal de varias denuncias presentadas ante la fiscalía, mismas que se encuentran en curso.

C. Tesorería

La señora Yirlane Conejo, Tesorera del COPROBI, menciona que ella no presenta en este momento el respectivo informe, debido a los cambios estructurales tan importantes en la contabilidad y la transición a los nuevos programas informáticos que se están utilizando para una mejor gestión de los servicios en la gestión de cobro y contabilidad que se brindan en el COPROBI.

D. Dirección Ejecutiva:

La señora Directora Ejecutiva Magally Palacios, expresa la necesidad de crear una campaña informativa para el colegiado, donde se le explique a través de distintos mecanismos y formatos, sobre los servicios y requerimientos para determinados procesos que se realizan en el COPROBI, por lo que doña Lidiette, presidenta, menciona que puede realizarse a través de infografías y la divulgación en los diversos medios que se ofrecen en el COPROBI.

ARTÍCULO SEXTO: Comisión de Gestión ambiental.

El señor fiscal menciona que se ha recibido los resultados de la respectiva evaluación para el periodo 2020, tanto del Programa de Gestión Ambiental Institucional a cargo de la DIGECA y el Programa de Bandera Azul Ecológica, Categoría Cambio Climático, donde se mencionan las limitantes y alcances que el COPROBI se ha efectuado en dicho tema. Se adjunta el siguiente informe de dichas evaluaciones:

A raíz de la implementación de lo descrito en el decreto ejecutivo No. 36499, se desarrolla la ejecución del Programa de Gestión Ambiental Institucional, instrumento que permite ubicar el grado de desempeño de cada institución en la debida implementación de acciones ambientales, COPROBI ha desarrollado las mismas con apoyo de instituciones externas y del departamento de Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, el pasado 18 de mayo se



realizó el seguimiento del PGAI por parte de personeros de la DIGECA y se obtuvieron las siguientes observaciones:

Se debe tener una mejor gestión en materia de residuos ordinarios, especiales y peligrosos, aun así cuando la organización no gestione, manipule o descarte esta serie de residuos.

Para toda compra se debe utilizar el “Reporte Unificado de Compras Públicas Sostenibles” como parte de sistematización de compras de índole ambiental, climatización, iluminación, refrigeración, equipo electrónico u otros.

En la parte de educación ambiental y divulgación se encontraron varios hallazgos, razón por la cual se desvalorizan varios puntos en la calificación:

No hay educación permanente y constante sobre materia ambiental a los colegiados.

Existe una divulgación, sin embargo no hay un parámetro medible que lo enviado se esté aplicando. (Se destaca una labor débil en esta área)

Se debe realizar una sensibilización, reflexión continua a los colegiados y comunidad en general en materia ambiental, reducción de contaminación y protección del ambiente.

Aplicación de buenas prácticas ambientales por parte e involucrando a los colegiados (de nada vale la aplicación de dichas prácticas en la sede si las mismas no son replicadas y desarrolladas por los colegiados o comunidad afín, acatamiento obligatorio)

Gestionar acciones para buenas prácticas ambientales en los colegiados y comunidad afín y en general (generación de residuos, reciclaje, ahorro de energía, papel y agua)

Se deben hacer análisis de inversión y ahorros en compras, procesos y otros para generar una confianza en la institución, la junta directiva y la comunidad en general (generar una contabilidad de inversiones y ahorros) mismos que impactan la eficacia y el ahorro en consumo de papel, energía, agua y otros.

Capacitación de procesos dentro de la sede, generando una bitácora de seguimiento (cambios de tecnologías por LED, llaves de pasos, informar todo lo positivo o negativo que suceda, rompimiento de una tubería, cambios de bombillos, lámparas, otros) consumo se elevó en el último año (esto puede ser porque existan fugas internas o los equipos existentes están dañados)

No hay ningún avance en materia de salud ocupacional en el colegio, implementación de protocolos COVID-19 ni un plan de acción de que hacer en caso de salir un caso positivo en la sede, mismo que debe desarrollarse e implementarse.

Seguimiento a los protocolos y divulgación de campañas propias de prevención, beneficios de vacunación y medidas importantes a tomar para divulgar y comunicar con los colegiados.



Con respecto a la calificación del año anterior, 62,5 pasamos a un 84,60 ubicándonos en un estado amarillo para el periodo 2020.

A su vez se recibe también la evaluación y resultado otorgado por la comisión evaluadora para el periodo, 2020 en la Categoría Cambio Climático Programa Bandera Azul Ecológica:

Se alcanzó un 50.5 es una nota relativamente buena pues la anterior era de 25 puntos.

Dicha evaluación estanca acciones con respecto al inventario de flotilla vehicular o artículos que consuman combustible, categorías que si bien COPROBI no cuenta con este tipo de patrimonios, se debe hacer un proceso de formación y seguimiento para con los colegiados.

No se evidencian acciones para la prevención o desperdicio de los recursos (electricidad y agua)

Por consiguiente se nos evalúa muy bien en la parte de gestión de residuos obteniendo la mitad del puntaje.

Adaptación del PBAE 10 de 10 ya que hemos subido rápidamente en 2 años de implementación del mismo.

Categoría camino al éxito y de seguir así para el 2021 se lograra alcanzar el galardón con al menos una estrella.

ARTÍCULO SÉTIMO: Capacitación en redes.

La señora Magally Palacios, Directora Ejecutiva del COPROBI, hace mención de la importancia de una capacitación en redes para el señor Ronald Gómez, para el manejo y distribución del material publicitario que se brinda desde el COPROBI, a lo que se sugiere que para el mes de setiembre se podría analizar la propuesta, esto debido a que se espera haya disminuido el trabajo que ha devengado los nuevos cambios en los servicios tecnológicos del COPROBI.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorización horas extras.

La señora tesorera, Yirlane Conejo, expone la necesidad de pagar horas extras a los trabajadores del COPROBI, debido a la ardua labor que ha conllevado el nuevo SISTEMA CONTABLE del Colegio durante los meses de mayo y junio del 2021.

Acuerdo 06-865: Se acoge recomendación de la Tesorería por el pago de horas extra para el personal administrativo, correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año, trabajo extraordinario requerido en la implementación del nuevo SISTEMA CONTABLE. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.



ARTÍCULO NOVENO: Fondo Mutualidad colegiada.

Se recibe a través de la Dirección Ejecutiva, la solicitud de los familiares beneficiarios de la señora Monserrat Blanco Corrales, del beneficio por fallecimiento de acuerdo con el beneficio de los colegiados del Fondo de Mutualidad.

Acuerdo 07-865: Se aprueba la entrega del beneficio por fallecimiento del Fondo de Mutualidad por un monto de ₡750,000.00 (setecientos cincuenta mil colones) a los familiares beneficiarios de la señora Monserrat Blanco Corrales. Q.D.g.
Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.

RESUMEN DE ACUERDOS:

Número de Acuerdo	Acuerdo	Responsable
Acuerdo 01-865	Se acoge recomendación de la Administración para exonerar a las personas de la lista, incluidas en el oficio DR- CPB. 2906001E. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva
Acuerdo 02-865	Se acoge recomendación de la Administración para el retiro por jubilación de la persona de la lista, incluida en el oficio DR- CRP- 29062021-01J. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva
Acuerdo 03-865	Se acoge recomendación de la Administración para el retiro por No Ejercer la profesión al señor Moisés Marín Bonilla Colegiado No.1501, por cumplir con los requisitos necesarios de acuerdo al reglamento vigente. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva
Acuerdo 04-865	Se acuerda solicitar criterio a la Asesoría Legal de COPROBI, sobre la solicitud de la señora Mileny María Morera Elizondo Colegiada No. 1931, para retirarse del COPROBI debido a que en su lugar de trabajo no requiere estar colegiada, pese a que desempeña un puesto en el área de la Bibliotecología con el fin de verificar que lo solicitado por la colegiada concuerda con la ley y reglamentos de COPROBI.	Dirección ejecutiva



Acuerdo 05-865	Se acoge recomendación de la Administración para brindar el subsidio por afectación de la enfermedad por Covid-19 por un monto de ¢24.000 (veinticuatro mil colones); a cada una de las personas de la lista, incluidas en el oficio CRP-DE-2906-01SC. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva Tesorería
Acuerdo 06-865	Se acoge recomendación de la Tesorería por el pago de horas extra para el personal administrativo, correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año, trabajo extraordinario requerido en la implementación del nuevo SISTEMA CONTABLE. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva Tesorería
Acuerdo 07-865	Se aprueba la entrega del beneficio por fallecimiento del Fondo de Mutualidad por un monto de ¢750,000.00 (setecientos cincuenta mil colones) a los familiares beneficiarios de la señora Monserrat Blanco Corrales. Q.D.g. Se aprueba por la unanimidad de los presentes y en firme.	Dirección ejecutiva Tesorería

ARTÍCULO DÉCIMO: Se levanta la sesión al ser las 8:00 pm.

Lidiette Quirós Ruíz.
Presidente.

Karla Torres Vargas
Pro Secretaria A.I.

Última Línea.....